

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2017-4118 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 30 de julio de 2013, quedando afectados por esta modificación el artículo 120 de dicha Ordenanza en sus apartados 2º, 3º y 4º.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santoña, 2 de mayo de 2017.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2017/4118